

Carpeta N° 4072/23

**RESOLUCIÓN N° 244/Ob.SBA/23**

Buenos Aires, 13 0 MAY 2023

Visto la solicitud de fs. 2, referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA MEDTRONIC POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES, con destino a la afiliada [REDACTED] - [REDACTED] y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 2 consta solicitud para la provisión de Insumos trimestrales para bomba de Infusión marca MEDTRONIC, con destino a la afiliada [REDACTED], con la conformidad del médico tratante, [REDACTED]

Que, a fojas 8 consta Auditoría Médica de la Dra. Ferreyro Alicia, perteneciente a la Dirección General de Prestaciones, autorizando la provisión de material descartable para dicha afiliada, por el período de tres (3) meses, con la conformidad de la Dirección General de Sedes, de acuerdo al siguiente detalle:

- Renglón 1: SET DE INFUSIÓN MMT 339 X10.
- Renglón 2: RESERVORIO MMT 332 X10.
- Renglón 3: SENSORES MMT 7020 C1 GUARDIAN SENSOR 3 X5;

Que, a fs. 9, el Dr. Cristian Suarez Cordo remite la presente actuación a la Coordinación Plan Médico Prestacional, a fin de solicitar presupuestos correspondientes;

Que, a fs. 9 vta., el Gerente de Control y Gestión Administrativa de la Coordinación Plan Medico Prestacional, remite la presente a la Dirección General de Compras y Contrataciones, junto con un presupuesto de la firma OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL S.A), a fs. 10, por la suma total de \$487.164,15, con una condición de pago 60 DIAS FPF;

Que, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones: solicitando cotización a la firma antes mencionada por ser proveedor exclusivo de esos insumos, ya que el presupuesto NO contiene la cantidad requerida, de acuerdo lo siguiente:

- OSVALDO JAVIER CAÑUMIR, a fs. 12, por la suma total de \$1.493.264,02, con una condición de pago 60 DIAS FPF;

Que, requerido el asesoramiento técnico, el Dr. Jorge Ricardo Kuska, Responsable Médico de la Dirección Gral. de Prestaciones de Salud, informa a fs. 13 vta., que lo presupuestado a fs. 12, se ajusta a lo indicado y auditado, respecto a la prescripción médica de fs. 2 para cubrir 3 (tres) meses de tratamiento, aclarando también, que el informe de Auditoria Médica de fs. 8 es erróneo respecto a la cantidad solicitada, ya que lo auditado es para UN (1) mes de tratamiento;

Que, a fs. 14, se adjunta copia de la última Orden de Compra emitida con destino a la afiliada de referencia, la N° 98/23, como antecedente;

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones, en su acta N° 120/23, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja pre-adjudicar la provisión de la afiliada Mastruiani Mercedes – FM 463603/00, conforme al siguiente detalle:

R.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANT.	PRE ADJUDICATARIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	MMT 399-QUICK-SET 6 MM- 23MM / PARADIGM	NO NOMENCLADO	30	OSVALDO JAVIER CAÑUMIR (CIRUGIA UNIVERSAL), por única oferta y no contar con alternativa, con una condición de pago <b>60 DIAS FPF. -</b>	\$16.640,16	\$499.204,86
2	RESERVORIO MMT-332A		30		\$7.373,19	\$221.195,86
3	SENSOR 3 CONTINUO DE GLUCOSA		15		\$51.524,22	\$772.863,30
<b>TOTAL PREADJUDICADO</b>						<b>\$1.493.264,02</b>



Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompaña a fs. 16/17 el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

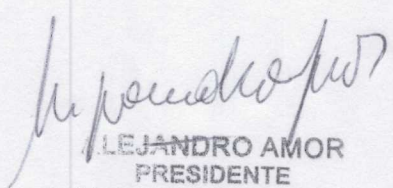
Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición INSUMOS PARA BOMBA DE INSULINA con destino a la afiliada: **[REDACTED]** para cubrir necesidades por el término de 3 (tres) meses (período May-Jul/23) y adjudíquese la misma a favor de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CIRUGIA UNIVERSAL) por la suma total de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$1.493.264,02), con una condición de pago **60 DIAS FPF**. -

Art. 2º - Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra, y luego pase a la Dirección General Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), Dirección de Tesorería, Gerencia de Control y Gestión Administrativa, para su registración como antecedente y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ss.-  


  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES